



**APRUEBA CONTRATO DENOMINADO
ADQUISICIÓN DE 1.596 M3 DE BASE
ESTABILIZADA 11/2".**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.123... /

QUILLON, 01 OCT 2019

VISTOS:

1. Contrato de fecha 30/09/2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, RUT N° 69.141.400-0 y la Empresa ARIDOS EL MAITEN EIRL RUT 76.661.737-9.
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **ADQUISICIÓN DE 1.596 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2"**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.489 de fecha 27.08.2019, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado Adquisición de 1.596 m3 de base estabilizada 11/2".
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 81/2019 de fecha 24.05.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ficha técnica N° 34 de fecha 12.06.2019, elaborada por la Dirección de Obras Municipales.
6. Licitación Pública ID 5041-7-LE19.
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 03/09/2019.
8. Acta de Evaluación de fecha 16/09/2019.
9. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 24/09/2019.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.975 de fecha 24/09/2019, que aprueba adjudicación y autorícese emisión de orden de compra correspondiente a licitación pública 5041-9-LE19 denominada Adquisición de 1.596 m3 de base estabilizada 11/2".
11. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
13. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
18. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
19. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 30/09/2019 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA ARIDOS EL MAITEN EIRL R.U.T: 76.661.737-9**, representada por Nector Chavez Salazar Cédula de identidad N° [REDACTED] para la adquisición denominada Adquisición de 1.596 m3 de base estabilizada 11/2" por el monto de **\$ 6.049.080 (seis millones cuarenta y nueve mil ochenta pesos)** IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-9-LE19 y orden de compra ID 5041-81-SE19.
2. **IMPUTESE** El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem. 2153102004001009SP02 C x P iniciativas de Inversión – obras civiles – proyectos con fondos propios del año, del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

ASG/mps.-

Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

Adquisición de 1.596 m3 de base estabilizada 11/2"

En Quillón, a 30 días del mes de septiembre del año 2019, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Alberto Peña Mahuzier, cédula de identidad N° [REDACTED] y la Empresa ARIDOS EL MAITEN EIRL RUT 76.661.737-9, Representada por Don Nector Chavez Salazar Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en el sector Rural Manque Sur Lote B Comuna de Quillón, se conviene el siguiente Contrato para la Adquisición de 1.596 m3 de base estabilizada 11/2", bajo la modalidad de Licitación Publica ID 5041-9-LE19 y orden de compra ID 5041-81-SE19.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.489 de fecha 27/08/2018, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases administrativas especiales y nombramiento de la comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada Adquisición de 1.596 m3 de base estabilizada 11/2".

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Empresa Aridos el Maiten EIRL, en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del material puesto en planta el cual corresponde a:

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
Base Estabilizada 11/2"	1.576 M3
Arena	7 M3
Gravilla	13 M3

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-9-LE19 denominada Adquisición de 1.596 m3 de base estabilizada 11/2", el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal ww.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 6.049.080 (seis millones cuarenta y nueve mil ochenta pesos)**, impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a lo señalado en el punto N° 14 C de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a las Ordenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.

La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.



SEXTO : La Municipalidad, procederá a retirar el árido acorde a sus necesidades y capacidad operativa.

SEPTIMO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto Boleta de Garantía **N° 7461938 de fecha 30/09/2019**, con vencimiento 29/11/2019 por la suma de **\$ 302.454 (trescientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos)**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

OCTAVO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

La no entrega de algún material dará lugar a cobrar una multa del 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento, esté último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencido, la multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

NOVENO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


NECTOR FABIAN CHAVEZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VPM/ASG/EFH/mps

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control